

198

Dirección General de Asuntos Jurídicos

Procedencia institucional

En 1938 fue creado el Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobernación. Este Departamento asumía así, las funciones que durante nueve años — a partir de 1929— habían venido desarrollando tanto el Departamento Consultivo y de Justicia como la Comisión Técnica de Legislación. Ambas, por su parte, había relevado de sus funciones a la primera y la segunda secciones establecidas en el reglamento interior de la Secretaría, en 1918.

En la actualidad, las atribuciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos son las siguientes: intervenir en los asuntos de carácter legal en que tenga injerencia la Secretaría y emitir opinión respecto a las consultas que en materia jurídica formulen los servidores públicos de la propia Secretaría, las dependencias del Ejecutivo Federal o las entidades del sector correspondiente; intervenir en los trámites judiciales de los juicios de amparo en que, de acuerdo con la ley, el titular del ramo represente al presidente de la República; tramitar los amparos interpuestos en contra de actos de los servidores públicos de la Secretaría; auxiliar lo necesario en las resoluciones que dicte el presidente de la República, en los casos extraordinarios o cuando haya duda sobre la competencia de una secretaría de Estado o departamento administrativo, para conocer de un asunto determinado; representar, por acuerdo superior, a la Secretaría en los juicios laborales que tramite ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; representar

a la Secretaría en los juicios, diligencias de jurisdicción, trámites judiciales y administrativos de todo tipo y en aquellos asuntos que le encomiende el secretario; formular, en nombre de la Secretaría, las denuncias y querellas que legalmente procedan; promover, por acuerdo superior, ante los tribunales federales o del fuero común, los asuntos legales de la Secretaría; tramitar los recursos administrativos que legalmente procedan contra actos de las diversas autoridades de la Secretaría; estudiar y formular proyectos de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos relacionados con la competencia de la Secretaría; sistematizar los criterios de interpretación y de aplicación de las disposiciones legales que normen su funcionamiento; compilar las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, disposiciones federales, estatales y municipales y, particularmente, las normas legales relacionadas con las atribuciones de la Secretaría de Gobernación, realizar estudios del sistema jurídico nacional y establecer el banco de datos correspondiente.

Período

1940-1985

Volumen

973 volúmenes (170 metros lineales)

Ordenación

La documentación está ordenada cronológicamente.

Instrumentos de consulta

La documentación no está descrita, no cuenta con instrumentos de consulta.

Descripción informativa

Contiene, fundamentalmente, juicios de amparo contra actos de diversas autoridades (presidente de la República y secretario de Gobernación, entre otros) en el ámbito de competencia de la Secretaría de Gobernación. En particular destacan los amparos en materia de prevención y readaptación social; extranjeros y comunicación social.

Incluye iniciativas de ley y reformas legales y reglamentarias.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Manuel Avila Camacho (187), Miguel Alemán Valdés (188), Adolfo Ruiz Cortines (189), Adolfo López Mateos (190), Gustavo Díaz Ordaz (191), Luis Echeverría Álvarez (192), Dirección General de Gobierno (196), Dirección General de Prevención y Readaptación Social (197), Dirección General de Información (199), Dirección General de Administración (200), Departamento de Migración (201) y Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (212).



Juicio. Archivo Fotográfico Hermanos Mayo, sección Cronológica, Jurado Popular, núm. 8 064 (detalle).